

**PRORROGA EN CALIDAD DE
A CONTRATA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2057.-

DALCAHUE, 14 de Diciembre del 2017.-.

VISTOS : Según consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 06.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, y el certificado N° S-21 del 12.12.2017 de Secretaría Municipal, que certifica la aprobación del Concejo Municipal de la Contratación del Personal a Contrata y a Honorarios; El Certificado N° 19 del 14.12.2017 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

NOMBRESE: A contar del 01 de Enero del 2018, y hasta el 31 de Diciembre del 2018, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a Don **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA**, Cédula de Identidad N° , en calidad de Contrata Asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Administrativo,

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal A Contrata ,del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA
CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.**


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Contralor Regional Xa. Región.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Of. Partes.
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/RCCC/MAAB/pyoa-

